

**Asunto: Reducción del riesgo operativo en el sistema de subastas del Tesoro Público.**

El procedimiento actual de subastas de Deuda Pública permite que los participantes puedan cursar ofertas competitivas al precio o tipo de interés que consideren adecuados a las condiciones del mercado.

Con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento del sistema de subastas y evitar perjuicios a los participantes del mismo procedentes de órdenes erróneas fuera de mercado, se aplicará en todas las subastas de Letras, Bonos y Obligaciones del Estado un mecanismo de protección frente a errores operacionales.

El funcionamiento de este procedimiento es el establecimiento de un precio o tipo máximo y mínimo para cada subasta, de tal forma que las ofertas que se intenten cursar fuera de dicho rango el sistema informático le avisará al operador de que la orden que intenta realizar puede estar manifiestamente fuera de mercado.

El precio o tipo de interés máximo y mínimo se establecerá agregando y restando un determinado porcentaje al precio de cotización del Bono o de la Letra en el mercado secundario.

Este procedimiento es simplemente de AVISO por parte del sistema, por lo que se necesitará de la posterior confirmación o modificación del operador de la orden que se quiera presentar.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta Comunicación, pueden dirigirse al teléfono 91.338.51.61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 16 de septiembre de 2008

La Directora del Departamento.